

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 4.143/11.-

VISTO las presente actuaciones y, en particular la Resolución N° 199-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

## CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se resuelve:

*“ARTICULO 1º.- TENER POR ESTABLECIDO que se denomina “materias comunes” a aquellas asignaturas que tienen igual o similar denominación, programas y contenidos similares o iguales, son dictadas y evaluadas en forma conjunta por las mismas cátedras y figuran en los Planes de Estudios de dos o más carreras de esta Facultad.*

*ARTICULO 2º.- TENER POR DISPUESTO que a partir del momento de la implementación del Sistema Informático Universitario – SIU Guaraní- en esta Unidad Académica que, a los alumnos que registren inscripción en dos o más carreras de esta Facultad, la aprobación de las “materias comunes” se registrarán en las restantes carreras, con los datos de acta, libro, folio, nota y fecha de examen en donde aprobó originalmente la misma asignatura.*

*ARTICULO 3º.- TENER POR APROBADA la nómina de materias comunes que obran como Anexo I, y que corresponde a los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en esta Facultad.*

*ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de alumno alguno afectado por esta situación.”*

Que analizadas las actuaciones, se comparte lo resuelto por la mencionada Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 110/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5º Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 199-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Miguel Ángel Bosó*  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta